

**SOLICITUD NÚMERO FOLIO:**

021167824000019

Mexicali, Baja California, a 10 de junio de 2024.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

Por este medio y atendiendo a la solicitud de acceso a la información pública con fecha oficial de recepción del 23 de mayo de 2024, identificada con el número de folio que quedó anotado al rubro, la cual se hizo consistir en:

**“Ante la situación de Alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Baja California, solicito información sobre:**

- 1. Mecanismos de atención a casos de acoso y/o violencia de género con que cuenta la institución y fecha de inicio.**
- 2. Certificaciones o capacitación al personal a cargo de dichos mecanismos de atención a casos de acoso y/o violencia de género en el periodo comprendido entre 2020 y 2024.**
- 3. Número total de denuncias de violencia de género y/o acoso recibidas por año en el periodo de 2020 a 2023:**
  - a. Emitidas por estudiantes mujeres**
  - b. Emitidas por estudiantes hombres**
  - c. Emitidas por docentes mujeres**
  - d. Emitidas por docentes hombres**
- 4. Número de denuncias de acoso y/o violencia de género recibidas por año en el periodo de 2021 a 2023, del siguiente orden:**
  - a. Violencia psicológica, denuncias realizadas por mujeres**
  - b. Violencia psicológica, denuncias realizadas por hombres**
  - c. Violencia física, denuncias realizadas por mujeres**
  - d. Violencia física, denuncias realizadas por hombres**
  - e. Violencia sexual, denuncias realizadas por mujeres**
  - f. Violencia sexual, denuncias realizadas por hombres**
  - g. Hostigamiento, denuncias realizadas por mujeres**
  - h. Hostigamiento, denuncias realizadas por hombres**
  - i. Acoso, denuncias realizadas por mujeres**
  - j. Acoso, denuncias realizadas por hombres**
- 5. Casos totales atendidos que procedieron por año en el periodo comprendido de 2020 a 2023, a partir de las denuncias recibidas:**
  - a. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por estudiantes mujeres**
  - b. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por estudiantes hombres**

- c. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por docentes mujeres
- d. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por docentes hombres

6. Resoluciones de las denuncias presentadas. Interesa conocer número de resoluciones clasificadas por año en el periodo 2021 a 2023, por tipo de sanción impuestas a:

- a. Estudiantes hombres
- b. Estudiantes mujeres
- c. Docentes hombres
- d. Docentes mujeres
- e. Personal administrativo hombres
- f. Personal administrativo mujeres

En término de lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se otorga respuesta a la misma, la cual fue remitida a esta Unidad de Transparencia por el área correspondiente, es decir, el Unidad jurídico, quienes indican los siguientes términos:

*“En referencia a la solicitud de información 0211678230000019 relativa a Alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Baja California, informamos lo siguiente:*

1. Mecanismos de atención a casos de acoso y/o violencia de género con que cuenta la institución y fecha de inicio. Queja y Protocolo de atención a víctimas de violencia de género en el área psicopedagógica de esta institución educativa.
2. Certificaciones o capacitación al personal a cargo de dichos mecanismos de atención a casos de acoso y/o violencia de género en el periodo comprendido entre 2020 y 2024. Capacitación de personal en cuanto al protocolo de atención a víctimas de violencia de género.
3. Número total de denuncias de violencia de género y/o acoso recibidas por año en el periodo de 2020 a 2023:
  - a. Emitidas por estudiantes mujeres
  - b. Emitidas por estudiantes hombres
  - c. Emitidas por docentes mujeres
  - d. Emitidas por docentes hombres

Durante el periodo que solicitan no hubo denuncias de vviolencia de género y/o acoso recibidas

4. Número de denuncias de acoso y/o violencia de género recibidas por año en el periodo de 2021 a 2023, del siguiente orden:
  - a. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por estudiantes mujeres
  - b. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por estudiantes hombres
    - c. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por docentes mujeres
    - d. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por docentes hombres

Durante el periodo que solicitan no hubo denuncias de violencia de género y/o acoso recibidas

5. Casos totales atendidos que procedieron por año en el periodo comprendido de 2020 a 2023, a partir de las denuncias recibidas:
- a. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por estudiantes mujeres
  - b. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por estudiantes hombres
  - c. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por docentes mujeres
  - d. Casos que procedieron a partir de denuncias emitidas por docentes hombres

Durante el periodo que solicitan no hubo Casos totales atendidos violencia de género y/o acoso recibidas

6. Resoluciones de las denuncias presentadas. Interesa conocer número de resoluciones clasificadas por año en el periodo 2021 a 2023, por tipo de sanción impuestas a:
- a. Estudiantes hombres
  - b. Estudiantes mujeres
  - c. Docentes hombres
  - d. Docentes mujeres
  - e. Personal administrativo hombres
  - f. Personal administrativo mujeres

Durante el periodo que solicitan no hubo Resoluciones de las denuncias presentadas violencia de género y/o acoso recibidas

Con independencia de lo anterior, se le informa que, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha respuesta podrá ser impugnada ante el Órgano Garante dentro de los quince días hábiles siguientes de la notificación de ésta.

**A T E N T A M E N T E**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA**